



**DECRETO ALCALDICIO N° 333.-**

**LITUECHE, 18 de febrero de 2026.-**  
**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante el Decreto Alcaldicio N°07 de fecha 05 de enero de 2026, se llama a licitación pública ID 1743-12-LE26 para Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que con fecha 29 de enero de 2026 la comisión evaluadora revisa y evalúan antecedentes y ofertas ingresadas al portal de mercado público, recomendando la adjudicación al oferente María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k.
- Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 29 de enero de 2026, se adjudica la licitación pública ID 1743-12-LE26 para Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales al proveedor María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k.
- Que con fecha 16 de febrero de 2026 la comisión evaluadora revisa nuevamente los antecedentes recibidos, percatándose de un error en el acta de evaluación con respecto a que el oferente adjudicado Doña María Dafne Polanco Galarce, Rut: 14.473.078-k, cotizó 209 productos de los 210 solicitados en el formato N° 1 según las bases administrativas de la referida licitación.
- La Comisión evaluadora solicita retrotraer la licitación ID 1743-12-LE26 denominada Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, a fin de realice un nuevo proceso de adjudicación al proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMBB SPA, RUT 77.461.733-7

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09-12-2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

**DECRETO:**

**1.- DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 194 de fecha 29 de enero de 2026 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-12-LE26, a María Dafne Polanco Galarce, [REDACTED] para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.

**2.- RETROTRAIGASE** proceso de adjudicación de la Licitación Pública ID 1743-12-LE26, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, hasta el estado de "cerrada" según la operatividad de la plataforma de Mercado Público.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DECRETO ALCALDICIO N° 333.-**

**LITUECHE, 18 de febrero de 2026.-**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**3.- READJUDIQUESE** la Licitación Pública ID 1743-12-LE26, a IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMBB SPA, RUT 77.461.733-7, para ejecutar los servicios de Contrato de Suministro de Artículos de oficina, librería y otros, para proveedor a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, quienes obtuvieron el segundo más alto puntaje, de acuerdo a la evaluación de la comisión evaluadora.

**4.- DEJASE**, establecido que la oferta presentada IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMBB SPA, RUT 77.461.733-7, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

**5.- EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMBB SPA, RUT 77.461.733-7, cada vez que se requieran productos.

**6.- CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente.

**7.- INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

## ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-12-LE26

CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2026.

COMUNA DE LITUECHE

Siendo las 8:30 de fecha 16 de febrero de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC, Jefa del Departamento Social o quien haga sus veces, con el fin de realizar una revisión al acta de evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-12-LE26 de fecha 29 de enero de 2026.


Considerando que, una vez adjudicada la licitación de suministro indicada anteriormente destinada a contratar el convenio de suministros de Artículos de Oficina, Librería y Otros año 2026, la Comisión Evaluadora se percató de un error en el acta de evaluación con respecto a que el oferente adjudicado Doña María Dafne Polanco Galarce R.U.T.: 14.473.078-K, cotizo por 209 productos de los 210 solicitados en el formato N°1 según las Bases Administrativas de la referida licitación, por tal motivo Doña María Dafne Polanco Galarce R.U.T.: 14.473.078-K, queda Inadmisibile.

Por lo anterior solicitamos Retrotraer Licitación ID N° 1743-12-LE26 denominada convenio de suministros de Artículos de Oficina, Librería y Otros, año 2026. debiendo realizar esta acción con estricto apego a las normas legales y reglamentarias vigentes, a fin que se proceda con un nuevo proceso de adjudicación, al proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA JMBB SPA, RUT 77.461.733-7, dando pleno cumplimiento a la normativa vigente.

Para constancia Firman:

  
-----  
DIDECO

  
-----  
Jefa Departamento Social

  
-----  
SECPLAC

Litueche, 16 de febrero de 2026.